

MTRA. ALMA DELIA GUTIÉRREZ LARA  
REPRESENTANTE DE  
ESCUELA PRIMARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ  
ZEMPOALA CENTRO  
P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE  
SE AUTORIZA LA PODA DE 10 ÁRBOLES DE CIPRES

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO
ESPECIE	Cipres ( <i>Cupressus Sp</i> )
MOTIVO	PODA DE FORMACIÓN PARA GENERAR ESPACIO ENTRE COPA Y COPA CORTANDO SOLO RAMAS LATERALES Y EN CASOS PRECISOS PUNTAS

COMPROMISO:  
SE COMPROMETE A PLANTAR 20 ARBOLITOS DE 1.5 METROS DE ALTURA DE ESPECIES ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE LA VIGENCIA DE 30 DIAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE

C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ISLAS  
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
2020 - 2024



Recibí original  
12-Sep-2022  
Alma Delia Gtz  
Lara  
Aludg